



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 270 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°0011-META N°4/MDPN-2019 de fecha 08 de Abril de 2019.
- ii) El Informe N° 0527-2019-OPP/MDPN, de fecha 29 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°0011-META N°4/MDPN-2019 de fecha 08 de Abril de 2019, la Encargada de la Responsable de la Meta 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y EDUCACION DE ANEMIA" de la Entidad Municipal, solicita un atender un break para lanzamiento de la Meta 4.

Que, mediante el Informe N° 0527-2019-OPP/MDPN, de fecha 29 de Abril de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la CERTIFICACION PRESUPUESTAL, por el monto de S/.290.00 (Doscientos noventa con 50/100 soles), por apoyo con break para el lanzamiento de la Meta N°4 con la capacitación a los agentes comunitarios.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Requerimiento la Responsable de la Meta 4 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCION Y EDUCACION DE ANEMIA" de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.290.00 (Doscientos noventa con 00/100 soles) a nombre de SANDY PAMELA CASTILLO MORENO, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 05 de Mayo del 2019, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de Notificar la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Anibal Lugo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL